



300.53
EXP No. 094/2014 Permiso.



MinAmbiente
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sostenible

AUTO No. 2784

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

30 DIC 2014

Que mediante escrito recibido el día 28 de Agosto del 2014, la señora SHERIDA MOLINA REYES, asistente HSEQ, de la compañía Suramericana de Logística y Transporte de Gránales Líquidos S.A., identificada con NIT No. 800277828-9, hace entrega del Plan de Contingencia Suliquido S.A., para su revisión y evaluación dentro de la Jurisdicción del Departamento de Sucre.

Que mediante Oficio No. 5259 de fecha 15 de Octubre de 2014, CARSUCRE, solicito a la compañía Suramericana de Logística y Transporte de Gránales Líquidos S.A, aportar documento de Existencia y Representación Legal, para poder continuar con el trámite de su solicitud.

Que la compañía Suramericana de Logística y Transporte de Gránales Líquidos S.A, mediante escrito de fecha 22 de Octubre, con radicado interno No. 5359, hizo entrega a la Corporación del documento requerido.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por la señora SHERIDA MOLINA REYES, asistente HSEQ, de la compañía Suramericana de Logística y Transporte de Gránales Líquidos S.A., identificada con NIT No. 800277828-9, encaminada obtener la respectiva Revisión y Evaluación del Plan de Contingencia Suliquido S.A, dentro de la Jurisdicción de CARSUCRE.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, Ley 1437 de 2011, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, RUBLIQUESE Y CÚMPLASE
Luisa Fernanda Jiménez
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE